

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN,
EL SERVICIO HOLANDÉS DE COOPERACIÓN Y EL NODO DE CONOCIMIENTO EN SANEAMIENTO
ECOLÓGICO SOSTENIBLE DESCENTRALIZADO - BOLIVIA**

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Facultad de Ciencias Tecnología y el Servicio Holandés de Cooperación, el Nodo de Conocimiento en Saneamiento Ecológico Sostenible Descentralizado-Bolivia; conforme a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA: (De las Partes).-

- 1.1. **La Universidad Mayor de San Simón**, Institución de Educación Superior, representada legalmente por su Rector, Dr. Lucio Gonzáles Cartagena, designado mediante Resolución N° 44/11, de fecha 31 de agosto de 2011 del Honorable Consejo Universitario, con domicilio en la Av. Ballivián N° 591, esquina Reza, a través de la Facultad de Ciencias y Tecnología, representada por su Decano, Lic. Boris Marcelo Calancha Navia, designado mediante RR N°120/14 de 14 de marzo de 2014 y el Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental (CASA), representado por su Directora MSc. Ana María Romero Jaldín, designada mediante RR N° 300/14, de 2 de mayo de 2014, con domicilio en la Calle Sucre frente al Parque La Torre, Campus Universitario, de la ciudad de Cochabamba; en adelante: **UMSS-CASA**.
- 1.2. **El Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo**, representado por su Gerente Representante, Sr. Jorge Julio Garrett Kent, en virtud al poder otorgado en su favor mediante escritura pública N° 158/2014, protocolizada por ante Notario de Fe Pública del Distrito Judicial de La Paz, Dra. Tatiana Nuñez Ormachea, de 15 de abril de 2014, con domicilio legal en la Av. Ballivián N°7975, zona de Calacoto, de la ciudad de La Paz, en adelante: **SNV**.
- 1.3. **El Nodo de Conocimiento en Saneamiento Ecológico Sostenible Descentralizado-Bolivia**, representado por su Presidenta y Representante Legal, Lic. Beatriz Gloria Lizarraga de Sossa, en virtud del Poder otorgado en su favor mediante Escritura Pública N° 296/2014 de 18 de febrero de 2014, con domicilio legal en la calle Barragán N° 6533, zona de Obrajes de la ciudad de La Paz; en adelante: **NSSD-Bolivia**.

SEGUNDA: (De los Antecedentes).- La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de Noviembre de 1832, y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

UMSS-CASA, es una unidad dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la **UMSS**, trabaja en el área de contaminación ambiental del agua y suelo a través del desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas, formación de recursos humanos y oferta de servicios especializados en ensayos físicos, químicos y microbiológicos en muestras ambientales, tratamiento de aguas para consumo con tecnología apropiada y tecnologías especiales, tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales, asesoramiento y consultoría a instituciones y población en general, participa también el vínculo académico en la formación de estudiantes de pre y posgrado, quienes en su última etapa de formación llegan a participar de los proyectos de investigación en agua y saneamiento.

SNV, es una Organización Internacional de Desarrollo que presta servicios de asesoría orientados a fortalecer las capacidades de actores privados y públicos locales, departamentales y nacionales, en las áreas de negocios inclusivos, educación para la empleabilidad, políticas públicas para la inclusión, agua y saneamiento.

SNV
BOLIVIA

lf



AWC

Ha desarrollado una amplia experiencia en la temática relacionada al agua, soluciones inclusivas sostenibles, procesos de asociatividad y soluciones financieras para los segmentos de menores ingresos, habiendo desempeñado un rol importante en el sector del saneamiento en la región.

El **NSSD-Bolivia**, es una red de actores, que cuenta con los medios y el mecanismo necesario para establecer alianzas y coordinar con las universidades, Facultades, Carreras correspondientes y Centros de Investigación para la ejecución de investigaciones interdisciplinarias en Saneamiento Sostenible Descentralizado (**SSD**) dirigidos a generar experiencias desarrolladas en el país en el tema del Saneamiento Ecológico Sostenible Descentralizado para su sistematización y difusión. Para alcanzar este propósito establece alianzas y acuerdos de trabajo, con diferentes instituciones académicas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Basa parte de su trabajo en la aplicación de conocimientos en innovación a través de iniciativas o proyectos que se materializaran en el sector saneamiento descentralizado, colabora con el apalancamiento o despliegue de recursos para gestionar efectiva y eficientemente la innovación, iniciando con el tema de inclusión económica en Saneamiento Ecológico Comunicación y Turismo de forma piloto.

TERCERA: (Del Objeto).- Constituir una alianza estratégica entre **UMSS-CASA**, el **SNV** y el **NSSD-Bolivia**, para desarrollar e implementar iniciativas que fortalezcan la formación de recursos humanos, que promuevan la mejora de capacidades de los universitarios en pro de la conservación y el desarrollo.

Establecer las áreas de trabajo, mecanismos de relacionamiento y coordinación de acciones conjuntas en el plano técnico, académico e investigativo de beneficio mutuo para el fortalecimiento interinstitucional, promoviendo el desarrollo integral, humano, económico y sustentable, a favor de los habitantes de las regiones, municipios y pueblos indígenas originario campesinos.

Lograr una cooperación mutua en la planificación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de apoyo integral en el desarrollo académico de la comunidad universitaria, basado en el aprovechamiento de las capacidades institucionales actuales y futuras.

Generar la cooperación mutua en el orden académico, institucional, de investigación científica y desarrollo tecnológico, para el beneficio de las Carreras, institutos, docentes, investigadores y estudiantes, de modo que puedan cumplir de mejor forma sus responsabilidades con el desarrollo y bienestar de la sociedad en general.

Establecer un espacio amplio de cooperación mutua que facilite a las partes el aprovechamiento de oportunidades comunes a través del intercambio de conocimientos, experiencias, información, articulación de programas y asistencia técnica recíproca y otras acciones que puedan determinarse por acuerdo mutuo o a solicitud de las partes.

Desarrollar programas conjuntos que estén dirigidos a la conservación del medio ambiente y proyectos dirigidos a la mitigación del cambio climático, contaminación de cuerpos de agua, contaminación de suelos, tratamiento de aguas para consumo humano, industrial, recreacional, agropecuario y otros, minimización, tratamiento y reutilización de aguas residuales, y calidad de agua.

CUARTA: (De los Objetivos y Ejes de Trabajo).- Promover el desarrollo integral de la formación de recursos humanos, investigación, tecnología y transferencia del conocimiento, aunarán esfuerzos en el marco de la participación de las instituciones bajo la visión de Generar Conocimiento en Saneamiento Sostenible Descentralizado (**SSD**) para difundir con instituciones públicas y privadas, entendida como una red articulada e integrada por instituciones académicas y científicas, líder a nivel mundial, regional y local en la formación de recursos humanos.

SNV
BOLIVIA

lg

AVC



Fortalecer y complementar los procesos educativos, de investigación e interacción social para mejorar la calidad investigativa de **UMSS-CASA** incorporando las temáticas de agua, saneamiento ecológico y procesos de desarrollo comunitario en la actividad curricular e investigaciones, con el propósito de contribuir a la formación de profesionales con criterio y capacidad de fortalecer el Sector de Agua y Saneamiento Descentralizado, promoviendo de esa forma a la gestión sostenible del recurso agua y medio ambiente en general.

Objetivos Específicos:

Desarrollar actividades de formación académica en modalidades a convenir, virtuales y/o presenciales que profundicen conocimiento en **SSD-Bolivia** en el marco del interés de **UMSS-CASA**.

Desarrollar actividades de formación académica con el propósito de incluir el **SSD-Bolivia** en la malla curricular e investigativa de **UMSS-CASA**.

Desarrollar líneas de investigación innovadoras en temas relacionados al Saneamiento Sostenible Descentralizado, a nivel de tesis de grado o estudios especializados.

Ejes de trabajo:

- a) Apoyo y orientación conceptual en el desarrollo de trabajos de tesis relacionados a la temática del Saneamiento Ecológico, plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas, cierre del ciclo y en el impacto al medio ambiente.
- b) Apoyo en la realización de talleres de socialización y capacitación en temáticas de agua y saneamiento ecológico.
- c) Incorporación del Saneamiento Ecológico en la currícula de los Programas que oferte la **UMSS-CASA**.
- d) Apoyo a la creación del Programa de Ingeniería en Saneamiento Ambiental en el Trópico de Cochabamba en coordinación con el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la **UMSS**, Proyecto a ser presentado ante las instancias académicas de la **UMSS**.

Se apoyaran financieramente las acciones que se acuerden entre las partes y que se encuentren establecidas en el marco del Acuerdo entre ASDI y SNV en apoyo al Nodo Conocimiento Sostenible para el Desarrollo en Bolivia durante el período de 15 diciembre 2011 a 31 mayo 2016.

El mecanismo administrativo que se desarrolle durante este Convenio estará enmarcado en la normativa del **SNV**., sin que se contraponga a las normas nacionales y universitarias de manejo financiero-presupuestario.

QUINTA: (De los Alcances).- Las actividades de coordinación entre las partes y las acciones específicas serán operadas mediante adendas necesarias, concertadas entre las partes, en las que se desarrollan los compromisos y responsabilidades específicas.

SEXTA: (De las Responsabilidades y Atribuciones).-

Por la **UMSS-CASA**:

Proponer, iniciativas de planes, programas y proyectos de su jurisdicción, con el fin de formular, analizar, ejecutar efectuar seguimientos para su implementación, para forjar profesionales en el marco del manejo sostenible de los recursos naturales como potencial de protección, conservación y preservación para uso y aprovechamiento sostenible.

SNV
BOLIVIA



ave

Establecer un dinámico flujo e intercambio de información sectorial sobre aspectos académicos, de investigación científica y desarrollo tecnológico, contactos con organizaciones nacionales e internacionales, eventos, estadísticas, documentos, reuniones sectoriales, becas, seminarios, publicaciones y oportunidades de asistencia técnica-financiera para proyectos sectoriales.

Ofrecer oportunidades de intercambio de docentes, investigadores y estudiantes, mediante proyectos o programas de becas, pasantías o internados laborales, a realizarse en el marco de términos de referencia específicos y documentos de compromiso a suscribir en cada caso.

Compartir resultados de las actividades y los proyectos y/o programas ejecutados de manera conjunta.

Ofrecer infraestructura académica y tecnológica disponible para el emprendimiento de actividades conjuntas, su conocimiento y experiencia en la investigación aplicada y gestión tecnológica, para desarrollar programas y proyectos de asistencia y formación de recursos humanos.

Empezar programas y proyectos de beneficio para los niveles pre y posgrado, en coordinación con las Carreras respectivas, así como investigaciones conjuntas y gestión académica de investigación e interacción social, programa integral de conservación para integrar las universidades a las redes nacionales e internacionales del conocimiento y la comunidad académica, científica y tecnológica.

Promover gestión de financiamiento externo para consolidar los programas, proyectos, posgrados, investigaciones, movilidad docente estudiantil, capacitación, diagnósticos, estudios, intercambio de experiencias y otros; emprendidos de forma conjunta ante los organismos de cooperación técnica para integrar ambas instituciones.

Por el SNV, a través del Nodo NSSD-Bolivia, se propone:

Recopilar y sistematizar las diferentes experiencias en Saneamiento Descentralizado que se han estado implementando en los diferentes pisos ecológicos o en su caso impulsar estudios de investigación de Saneamiento Sostenible que permitan solucionar diferentes cuellos de botella en la temática de Saneamiento.

Ofrecer oportunidades de intercambio de docentes, apoyo a investigadores y a estudiantes, mediante proyectos o programas de becas tesis, pasantías, a realizarse en el marco de términos de referencia específicos y documentos de compromiso a suscribir en cada caso.

Compartir resultados de las actividades programas y proyectos ejecutados de manera conjunta.

Empezar investigaciones conjuntas y gestión académica de investigación e interacción social, programa integral de conservación para integrar las universidades a las redes nacionales e internacionales del conocimiento y la comunidad académica, científica y tecnológica.

Coordinar cursos de formación académica para estudiantes, intercambio de experiencias y otros emprendimientos de forma conjunta ante los organismos de cooperación técnica.

SÉPTIMA: (De la Cláusula Especial).- Concurren a la suscripción del presente convenio de Cooperación Interinstitucional las autoridades especificadas en la Cláusula Primera, constituyendo un compromiso de tipo institucional, es decir que la implementación y ejecución del presente convenio no debe sufrir alteraciones por designaciones de nuevas autoridades en las instituciones que suscriben el presente convenio, hasta el cumplimiento total del mismo.



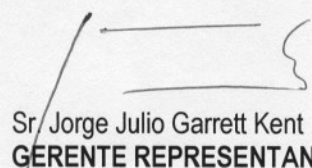
AVC

OCTAVA: (De la Instancia de Coordinación).- Se conforma la instancia de coordinación operativa y seguimiento por parte de **UMSS-CASA** el Ing. Álvaro Mercado, Responsable del Área de Tratamiento; por el **SNV-Bolivia** el Representante del País, Jorge Julio Garrett Kent y por el **NSSD-Bolivia**, la Presidenta Beatriz Gloria Lizarraga de Sossa.

NOVENA: (De la Duración).- La suscripción del presente Convenio tiene un periodo de vigencia a partir de su firma hasta el 20 de diciembre de 2016, cumplido el periodo y pudiendo renovarse mediante adenda correspondiente por otro periodo similar dependiendo de los resultados alcanzados y el interés de cada una de las partes.

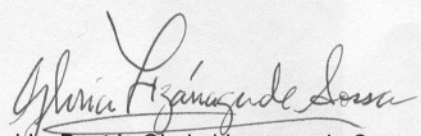
En señal de conformidad, firman al pie del presente documento, en cuatro ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto, en la ciudad de Cochabamba, a los veintitrés días del mes de octubre de 2014.

POR EL SNV-Bolivia



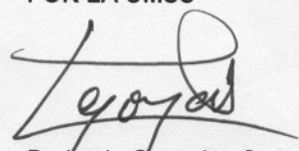
Sr. Jorge Julio Garrett Kent
GERENTE REPRESENTANTE

POR EL NSSD-Bolivia




Lic. Beatriz Gloria Lizarraga de Sossa
PRESIDENTA

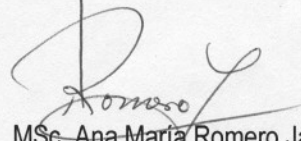
POR LA UMSS



Dr. Lucio Gonzales Cartagena
RECTOR



Lic. Boris Marcelo Calancha Navía
DECANO FCyT



MSc. Ana Maria Romero Jaldín
DIRECTORA CASA



MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS

g